



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"La SHCP esta incumpliendo el artículo 70, Fracción IX Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública En el apartado GASTOS COMISIONES OFICIALES, la mayoría de los gastos no contiene facturas que comprueben los mismos, ni los boletos de avión de las comisiones" (sic)

Cabe precisar que en el apartado "Detalles del incumplimiento" de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada corresponde al formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX de la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), el cual corresponde a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente de los sujetos obligados, para el primer trimestre de 2019.

II. Con fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0403/2019** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

III. Con fecha seis de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio **INAI/SAI/0811/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha diez de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha trece de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que existían, respecto del primer trimestre del periodo 2019, trescientos tres registros para la fracción relativa a "Gastos en Comisiones Oficiales", tal como se observa a continuación:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://consultapublica.inai.org.mx/vot/votefaces/view/consultaPublica.xhtml?targeta=informatica>. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA" and the specific query is "ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES". The search criteria include "Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público" and "Período de actualización: 1 de enero de 2019". The search results show 303 records. A table displays the following data:

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del encargo	Tipo de viaje (categoría)	Importe ejercido por parte	Importe total entregado con	Hyperlink a las facturas
2019	01/01/2019	31/03/2019	REPRESENTACIÓN GUBERNAMENTAL	INTERNACIONAL	Ver detalle	209,411	Ver detalle
2019	01/01/2019	31/03/2019	REPRESENTACIÓN GUBERNAMENTAL	INTERNACIONAL	Ver detalle	1,000,000	Ver detalle
2019	01/01/2019	31/03/2019	REPRESENTACIÓN GUBERNAMENTAL	INTERNACIONAL	Ver detalle	2,225,25	Ver detalle

VI. Con fecha trece de junio de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

VII. Con fecha catorce de junio de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **U.T.1020/2019**, de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por el Director de Planeación Estratégica y Transparencia de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, en el cual se indicó lo siguiente:

"[...]

*Me refiero al Acuerdo del 10 de junio de 2019, relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia dentro del expediente **DIT 0403/2019**, en donde solicita se rinda un informe justificado en términos de los numerales Primero y Segundo del citado Acuerdo.*

Sobre el particular anexo las manifestaciones emitidas por: la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Fiscal Federal; la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Tesorería de la Federación y la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial adscrita a la Oficialía Mayor, Unidades Administrativas que presentaron inconsistencias en la publicación de la información de la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Lo anterior para tener por emitido en tiempo y forma el pronunciamiento que subsana la denuncia de referencia.

[...]" (sic)

A su oficio, el sujeto obligado adjuntó una carpeta comprimida en formato Zip, la cual contaba con los siguientes documentos:

- Oficio número **303-IV 271**, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, suscrito por la Directora de Acervo Patrimonial y dirigido al Enlace de Transparencia de Oficialía Mayor, ambos adscritos a la Oficialía



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

Mayor de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, a través del cual señaló lo siguiente:

"[...]

Hago referencia a su correo electrónico de fecha 14 de junio de 2019, mediante el cual remitió el Acuerdo de Admisión e Integración del Expediente DIT 0403/2019, suscrito por el Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con el que se determinó la recepción de la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia interpuesta en contra de esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la cual señaló lo que a continuación se transcribe:

"La SHCP está incumpliendo el artículo 70, Fracción IX Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública En el apartado GASTOS EN COMISIONES OFICIALES, la mayoría de los gastos no contiene facturas que comprueben los mismos, ni los boletos de avión de la comisiones" (sic).

*Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68 de la Ley Federal de Transparencia y Accesos a la Información Pública, y en relación con los hechos que motivaron la denuncia de mérito, se informa que las inconsistencias detectadas en el hipervínculo que se generó al documentar los gastos erogados durante la comisión del **C. Ángel Aurelio González Amozorrutia** en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya fueron subsanadas; por lo que lo anterior, se solicita atentamente que en el momento oportuno para ello y dentro del ámbito de sus atribuciones, se realicen las acciones conducentes a efecto de que el Instituto emita su determinación y ordene la legal conclusión del expediente respectivo.*

[...]" (sic)

- Oficio número **401-T-DGAJ-060/2019**, de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Tesorería de la Federación y dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, ambos adscritos a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, a través del cual se indica lo siguiente:

"[...]

*Sobre el particular, la **Dirección de Recursos Financieros y Materiales** es el área administrativa de la Tesorería de la Federación (TESOFE) que en coordinación con las áreas de la Oficialía Mayor, se encarga de incorporar al Sistema de Portales de*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

Obligaciones de Transparencia (SIPOT), la información relativa a la obligación de transparencia objeto de la denuncia presentada, respecto de las comisiones oficiales efectuadas por personas servidoras públicas adscritas a la TESOFE.

En ese tenor y de conformidad con los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la LGTAIP 69 a 76 de la LFTAIP (Lineamientos), el área administrativa de la TESOFE informa lo siguiente, respecto a lo señalado en la denuncia de mérito:

- *La **Dirección de Recursos Financieros y Materiales** procedió a revisar todos y cada uno de los hipervínculos que publicó mediante el formato 70_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación, correspondientes al 1er trimestre de 2019, identificando diversos casos en los que se presentó una desvinculación entre el archivo PDF alojado en el repositorio de la Secretaría y la dirección publicada en el referido formato.*
- *Por lo anterior, la **Dirección de Recursos Financieros y Materiales** procedió a restablecer las ligas correspondientes a los casos de desvinculación identificados y se efectuó su actualización en el SIPOT. Al efecto, se adjunta al presente la evidencia documental que da cuenta de dichas acciones (ANEXOS 1 y 2)*
- *Ahora bien, en relación con los “boletos de avión” se tiene conocimiento que la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, administra el contrato por el que se proveen los boletos de avión para comisiones oficiales del personal de la SHCP, y que dicho gasto no pertenece al rubro de viáticos, sino al de pasajes.*

*No se omite mencionar que se ha solicitado a la **Dirección de Recursos Financieros y Materiales** tomar las medidas pertinentes, con el apoyo que en su caso requiera el área de tecnologías de información de la Secretaría, a fin de evitar que nuevamente se presente la desvinculación de archivos alojados en el repositorio con las direcciones publicadas en el SIPOT.*

*A efecto de que se corrobore el restablecimiento de las ligas correspondientes a los casos de desvinculación identificados y su actualización en el SIPOT, se solicita efectuar la **verificación virtual** a que se refiere el Décimo Séptimo de los Lineamientos, y se realice una consulta directa al SIPOT, en la parte relativa al Sujeto Obligado SHCP, y en la fracción correspondiente a la denuncia que se atiende, con la finalidad de que se corrobore el restablecimiento de las ligas y su actualización en dicho sistema.*

Por lo expuesto y fundado, atentamente se solicita:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

PRIMERO. - Tener por emitido en tiempo y forma el pronunciamiento correspondiente a la TESOFE, para la rendición del **INFORME JUSTIFICADO** relativo a la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia **DIT 403/2019**, en los términos señalados en el presente oficio.

SEGUNDO. - Previos los trámites de la Ley, con base en las manifestaciones anteriormente vertidas, y en virtud de que se ha subsanado la desvinculación de archivos PDF alojados en el repositorio de la Secretaría y la dirección publicada en el SIPOT, se determine el cumplimiento a la obligación de transparencia motivo de la denuncia **DIT 0403/19**.

[...]” (sic

- Capturas de pantalla del restablecimiento de las ligas, correspondientes a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General para el primer trimestre del 2019, en el formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX, en las que se observa que el hipervínculo permite el acceder al documento.
- Comprobante de procesamiento del SIPOT, con fecha de emisión de diecisiete de junio de dos mil diecinueve, correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General y estatus “terminado”, tal como se advierte en la siguiente imagen:

 SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 17/06/2019 14:48:48 Folio: 156280411-14233

Organismo Garante:	Federación
Sujeto Obligado:	SHCP
Fecha de registro:	17/06/2019 14:40:11
Nombre de archivo:	TESOFE-LGT_Art_70_Fr_IX_LIGAS.xlsx
Tipo de operación:	Cambio
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	17/06/2019 14:40:18
Registros Modificados Principal:	150
Registros Modificados:	349

Estructura de la Normatividad
LGTAIIP_LTG_2018



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

- Oficio número **529-I-COAD-576/2019**, de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia y suscrito por el Coordinador Administrativo de la Procuraduría Fiscal de la Federación, ambos adscritos al sujeto obligado, a través del cual indica lo que a continuación se transcribe:

"[...]

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 90 y 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 82 y 91, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se rinde el presente informe, conforme a lo siguiente:

1. *Se informa que en el mes de abril de 2019, se procedió a la carga de información correspondiente al Primer Trimestre de 2019, respecto a la fracción IX de la LGTAIP, conforme a la normativa aplicable en materia de transparencia.*
2. *Efectivamente, como lo señala el denunciante, a causa de un problema de carácter técnico, la página del repositorio presentó algunas fallas o inconsistencias que no permitieron vincular la liga electrónica (link) con el documento o archivo electrónico que obra en el repositorio.*
3. *Con objeto de dar debido cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia a cargo de los sujetos obligados, se procedió a subsanar las inconsistencias, creando nuevamente las ligas, para restablecer la ruta que vincula el archivo de Excel con la documentación correspondiente a las comisiones realizadas en el periodo en cuestión.*

Por lo expuesto y fundado, respetuosamente solicito a ese Instituto, por conducto de esta Unidad de Transparencia, se sirva:

PRIMERO. *Tener por presentados en tiempo y forma el informe solicitado, dando contestación al requerimiento emitido por el INAI.*

SEGUNDO. *Decretar el sobreseimiento de la denuncia que se interpone, dado que es inoperante, toda vez que ya fueron corregidas y subsanadas las inconsistencias materia de la denuncia.*

"[...]" (sic)

IX. Con fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

advirtiendo que existen para el fracción relativa a “Gastos en Comisiones Oficiales”, doscientos ochenta y siete registros, respecto del primer trimestre del periodo 2019, tal como se observa a continuación:

The screenshot shows the search results page on the INAI website. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Ejercicio: 2019. The results are filtered by 'ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES'. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'.

This screenshot shows the search results page with detailed filters. The search criteria are: Institución: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Ley: Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública; Artículo: 26; Fracción: IX. The search period is set to '1er trimestre' of 2019. The results are filtered by 'ART. - 70 - IX - GASTOS EN COMISIONES OFICIALES'. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. The search results show 287 results. The search filters are: Ejercicio: 2019; Fecha de inicio del periodo que se informa: 1er trimestre; Fecha de término del periodo que se informa: 1er trimestre; Denominación del encargo o comisión: [empty]; Tipo de viaje (catálogo): [empty].



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, toda vez que, a su consideración, incumplía con la obligación de transparencia establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, relativa a los Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, ya que la mayoría de los gastos no contienen facturas ni boletos de avión que comprueben las comisiones.

Una vez admitida y notificada la denuncia, la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** remitió las manifestaciones emitidas por las siguientes unidades administrativas: la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Tesorería de la Federación, la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial adscrita a la Oficialía Mayor, y la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Fiscal Federal, por medio de las cuales rendía su informe justificado.

Al respecto, la Dirección de Recursos Financieros y Materiales de la Tesorería de la Federación, refirió lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

- Que era el área administrativa que, en coordinación con áreas de la Oficialía Mayor, realiza la carga de información en el SIPOT, correspondiente a la obligación de transparencia denunciada.
- Que, posterior a la denuncia de mérito, procedió a revisar todos y cada uno de los hipervínculos que publicó en el formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX "Gastos por conceptos de viáticos y gastos de representación", del primer trimestre de 2019, en los cuales identificó desvinculación entre el archivo PDF y la dirección publicada en dicho formato.
- Que procedió a restablecer aquellos hipervínculos en los que se detectó desvinculación y llevó a cabo su actualización en el SIPOT.
- Que, respecto al concepto "boletos de avión", es la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, la responsable del contrato por el que se proveen los boletos de avión para las comisiones oficiales del sujeto obligado, y que este gasto es relativo al rubro de pasajes.

De la misma manera, la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, indicó lo siguiente:

- Que en el mes de abril de 2019, llevó a cabo la carga de la información correspondiente al primer trimestre de 2019 para la fracción IX del artículo 70 de la Ley General y que la inconformidad denunciada fue a causa de un problema técnico que no permitió vincular la liga electrónica con el archivo electrónico.
- Que, por lo anterior, procedió a subsanar dichos conflictos con las ligas electrónicas, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas para los sujetos obligados.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de la pantalla que se precisa en el resultando IX de la presente resolución, observando



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

así el número de registros correspondiente al formato de la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción IX, de la Ley General, corresponde a los gastos de representación y viáticos así como el objeto e informe de comisión correspondiente, y se carga en un solo formato, conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)¹, cabe señalar que, en la presente resolución se analizará dicha fracción para el primer trimestre del ejercicio 2019 por haber sido seleccionada por el particular en el SIPOT al momento de presentar su denuncia.

Ahora bien, los Lineamientos Técnicos Generales, respecto de la obligación de transparencia denunciada, establecen lo siguiente:

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

El Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable define a los servicios de traslado y viáticos como las "asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción".

Los sujetos obligados deberán difundir en su respectivo sitio de Internet y en la Plataforma Nacional, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas que conforman el concepto 3700 Servicios de Traslado y Viáticos: gastos de pasajes (aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales), servicios integrales de traslado, y otros servicios de traslado (partidas genéricas 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378 y 379) o las partidas que sean equiparables.

Asimismo, el Clasificador por Objeto del Gasto referido define los gastos de representación como las "asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as) públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos" y los cataloga mediante la partida 385 Gastos de representación, la cual deberá hacerse pública también.

En esta fracción se difundirá además la información relativa a este concepto respecto de los integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados o ejerza actos de autoridad en los mismos, incluso cuando estas comisiones oficiales no supongan el ejercicio de recursos económicos.

Todos los sujetos obligados publicarán la información relativa a las partidas antes mencionadas o las que sean equivalentes de viáticos y gastos de representación, de tal forma que se cree un registro único por encargo o comisión, en el que se enlisten los nombres completos y cargos de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos, con las excepciones previstas en la Ley General. Cuando así corresponda, se incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, especificando las razones por las cuales no se publica o no se cuenta con la información requerida.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Respecto a los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación se publicará lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): (funcionario, servidor[a] público[a], eventual/integrante/empleado/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro del órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/ servidor público eventual/ otro [especificar denominación])

Criterio 4 Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 5 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ejemplo: Subdirector[a] A)

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ejemplo: Subdirector[a] de recursos humanos)

Criterio 7 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos si así corresponde)

Criterio 8 Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 9 Tipo de gasto (catálogo): Viáticos/Representación

Criterio 10 Denominación del encargo o comisión

Criterio 11 Tipo de viaje (catálogo): Nacional / Internacional

Criterio 12 Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado

Criterio 13 Importe ejercido por el total de acompañantes

Respecto del destino y periodo del encargo o comisión:

Criterio 14 Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

Criterio 15 Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)

Criterio 16 Motivo del encargo o comisión

Criterio 17 Fecha de salida del encargo o comisión con el formato día/mes/año

Criterio 18 Fecha de regreso del encargo o comisión: con el formato día/mes/año

En relación con el importe ejercido se incluirá el total erogado para atender el encargo o comisión, desglosándolo por concepto y/o partida:

Criterio 19 Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique

Criterio 20 Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)

Criterio 21 Importe ejercido erogado por concepto de gastos de viáticos o gastos de representación

Criterio 22 Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

Criterio 23 Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión

Respecto al informe sobre la comisión o encargo publicar lo siguiente:

Criterio 24 Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año

Criterio 25 Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda

Criterio 26 Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas

Criterio 27 Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 28 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 29 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 30 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 31 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 32 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 33 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 34 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 35 La información publicada se organiza mediante el formato 9a, en el cual se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 36 El soporte de la información permite su reutilización

De los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe publicar de forma trimestral la información relativa a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente, y conservar en el sitio de internet la información correspondiente al ejercicio en curso y el anterior.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

Cabe señalar que, toda vez que el particular denunció que la mayoría de los gastos no contienen facturas que comprueben los mismos, ni los boletos de avión de las comisiones, para el para el primer trimestre de 2019, la presente resolución tendrá por objeto verificar el cumplimiento del **Criterio 26**, denominado "Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas", ya que en cumplimiento a dicho criterio se publica la información denunciada.

En este sentido, de la primera verificación al contenido correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obraba en el SIPOT, se advirtió que los registros identificados con el ID 499778242, 499778243, 499778244 y 499778245, no contaban con el hipervínculo a la factura o comprobante de la comisión; sin embargo, obraban las siguientes justificaciones en el campo Nota:

"LA PRESENTE COMISIÓN NO GENERÓ NINGÚN TIPO DE EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, YA QUE LOS GASTOS GENERADOS POR DICHA COMISIÓN FUERON CUBIERTOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE COAHUILA, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 17, INCISO C) DE LOS "LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", SOLO SE PROPORCIONÓ EL 15% DE LA CUOTA DIARIA ASIGNADA PARA GASTOS MENORES, SIN QUE FUERA EROGADA POR EL COMISIONADO.

LA PRESENTE COMISIÓN NO GENERÓ NINGÚN TIPO DE EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, YA QUE LOS GASTOS GENERADOS POR DICHA COMISIÓN FUERON PROPORCIONADOS POR LA FUNDACIÓN CASA MÉXICO EN ESPAÑA, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 17, INCISO C) DE LOS "LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", SOLO SE PROPORCIONÓ EL 15% DE LA CUOTA DIARIA ASIGNADA PARA GASTOS MENORES, SIN QUE FUERA EROGADA POR EL COMISIONADO.

LA PRESENTE COMISIÓN NO GENERÓ NINGÚN TIPO DE EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, YA QUE LOS GASTOS GENERADOS POR DICHA COMISIÓN FUERON CUBIERTOS POR LA SUNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 17, INCISO C) DE LOS "LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

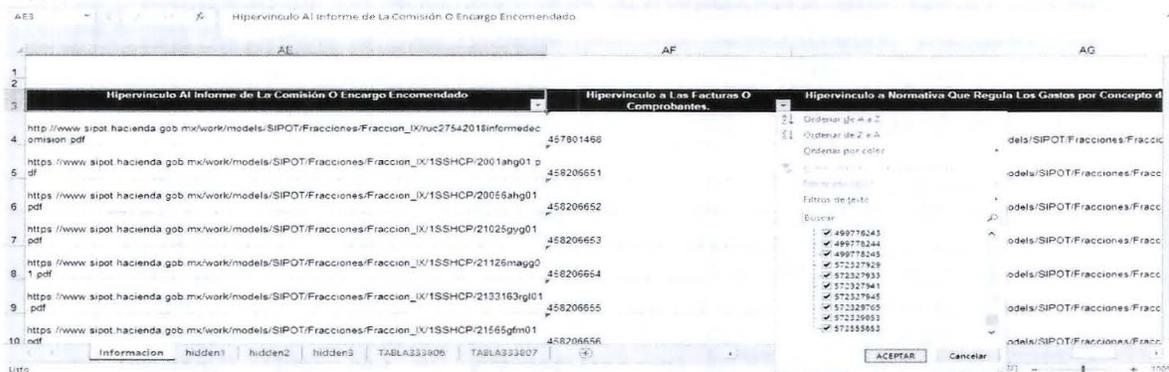
Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

AUSTERIDAD EN EL GASTO DE OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", SOLO SE PROPORCIONÓ EL 15% DE LA CUOTA DIARIA ASIGNADA PARA GASTOS MENORES, SIN QUE FUERA EROGADA POR EL COMISIONADO.

LA PRESENTE COMISIÓN NO GENERÓ NINGÚN TIPO DE EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, YA QUE LOS GASTOS GENERADOS POR DICHA COMISIÓN FUERON CUBIERTOS POR LA SUNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 17, INCISO C) DE LOS "LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", SOLO SE PROPORCIONÓ EL 15% DE LA CUOTA DIARIA ASIGNADA PARA GASTOS MENORES, SIN QUE FUERA EROGADA POR EL COMISIONADO."

No obstante que el sujeto obligado sí contaba con los hipervínculos a cada uno de los documentos requeridos por el Criterio 26, o bien, justificaba su ausencia en aquellos casos que resultó procedente, lo cierto es que se encontraron algunos que no pudieron ser consultados debido a que estaban rotos, tal como se observa en las siguientes imágenes:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

The screenshot shows a web browser window with the URL http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/ru27542018facturas.pdf. The table below is titled 'Información relacionada' and 'Hiperínculo a Las Facturas O Comprobantes'. It contains 10 rows of data, each with an ID and a URL. A Microsoft Excel error dialog box is overlaid on the table, stating: 'No se puede abrir http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/ru27542018facturas.pdf. El sitio Web informa que no se encontró el elemento solicitado. (HTTP/1.0 404)'. The dialog box has an 'Aceptar' button.

ID	Hiperínculo a Las Facturas O Comprobantes
4 357801458	http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/ru27542018facturas.pdf
5 358206651	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/ru27542018facturas.pdf
6 358206652	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/ru27542018facturas.pdf
7 358206653	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/SSHCP/21126magg02.pdf
8 358206654	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/SSHCP/21126magg02.pdf
9 358206655	http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/SSHCP/2133163rgl02.pdf
10 358206656	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/SSHCP/21565gfm02.pdf

De lo anterior, se observa que, efectivamente, existen hipervínculos que deberían remitir a las facturas o comprobantes de las comisiones; sin embargo, dichos hipervínculos se encuentran rotos y no permiten acceder a los documentos.

Ahora bien, de la información descargada de la primera verificación realizada por la Dirección General de Enlace, se encontró que los registros identificados con el ID 477078170 y 477078171 contaban con información relativa a los boletos de avión de las comisiones publicada en el hipervínculo a la factura o comprobante de la comisión, tal y como se observa a continuación:

The screenshot shows a table with 3 rows of data. The first row is partially obscured by a redacted box. The second and third rows are visible and contain information about airplane tickets.

212 467801607	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/PFF/419/2019/PRIMER_TRIMESTRE_FACTURAS/419_465.pdf
213 477078170	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/SSE/419_1822_BOLETO_AVION.pdf
214 477078171	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/SSE/419_1913_BOLETO_AVION.pdf



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

www.sipot.hacienda.gob.mx

EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C. V.

FACTURA
FT 26502

DIAGONAL SAN ANTONIO 1218
COL. HARVARTE, CIUDAD DE MEXICO
C.P. 03020 TEL. 56395464 - 56393445
FAX: 56-39-01-92
R.F.C. MET-890830-5M9

NO. CLIENTE: 001112
CLIENTE: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO SHC 850101037

DIRECCION: PLAZA DE LA CONSTITUCION, PALACIO NACIONAL OFICINA3045.
COL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, MEX
C.P.06060 TEL.
USO CFDI: P01 POR DEFINIR

FOLIO FISCAL: CB27A7BD-EC58-47D7-B940-49C8D9G42A93
FECHA/HORA: 02/Oct/2018 14:20:11
SOLICITADO POR: ARTURO LIMA
T.C.: 20.3689
LUGAR DE EXPEDICION: Ciudad de México
FECHA TIMBRE: 02/Oct/2018 14:37:56
No. CUENTA: 1110001112
TIPO COMPROBANTE: INGRESO

CLAVE CONFIRMACIÓN:

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	UTA/SERVICIO	No. BOLETO	TARIFA	I.V.A./TASA	CODIGO
1	RIVERODELPASOLORENA	SERVICIO	10	MEX/FRAMUC/TBS/ML	2555832031	25,008.00	4,001.28	2101-001-001
		E48	Unidad de 90121502		Impuesto 002 IVA	Base: 25,008.00	Tipo factor: LH	TasaOCuota: 0.16
1	RIVERODELPASOLORENA	SERVICIO	10	BOLETO EN CONJUNTO	2555832032	.00	.00	2101-001-001
		E48	Unidad de 90121502		Impuesto 002 IVA	Base: .00	Tipo factor: LH	TasaOCuota: 0.16
1		SERVICIO	10	MEX/FRAMUC/TBS/ML	2555832031	75,024.00	.00	2101-001-001
		E48	Unidad de 90121502		Impuesto 002 IVA	Base: 75,024.00	Tipo factor: LH	TasaOCuota: 0
1		SERVICIO	10	BOLETO EN CONJUNTO	2555832032	.00	.00	2101-001-001
		E48	Unidad de 90121502		Impuesto 002 IVA	Base: .00	Tipo factor: LH	TasaOCuota: 0

De lo anterior, se advierte que el sujeto obligado solamente cuenta con dos registros publicados con información relativa a los boletos de avión de las comisiones en el **Criterio 26**.

Cabe precisar que existen más registros relativos a gastos por concepto de viaticos y gastos de representación de las comisiones, cuyo destino implica traslados aéros, por tanto, el sujeto obligado debe tener publicada dicha información en el Criterio 26 que remite a la factura o comprobante de la comisión, sin embargo, no existe información respecto a los boletos de avión de las comisiones de dichos registros y su ausencia no esta justificada ni motivada en el campo nota, tal y como se advierte a continuación:

Información relacionada a:

1 importe ejercido por partida por concepto

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo
4	457801468	2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) público(a)	L31	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO JURÍDICO DIRECTOR GENER
5	458206351	2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) público(a)	H31	SUBSECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SUBSECRETARIO



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

Área de Adscripción	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Tipo de Gasto (catálogo)	Denominación Del Encargo O Comisión	Tipo de Viaje (catálogo)	Número de Personas Acompañantes en El Encargo O Comisión
---------------------	-----------	-----------------	------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--

313 UNIDAD DE COORDINACIÓN	MICHEL JORGE LUNA	LUNA	VELÁZQUEZ	Viáticos	REPRESENTACIÓN GUBERNAMENTAL	Nacional	0
200 SUBSECRETARÍA DE ARTES Y CULTURA	DIARTURO HERRERA	HERRERA	GUTIÉRREZ	Viáticos	REPRESENTACIÓN GUBERNAMENTAL	Internacional	0

Importe Ejercido por El Total de Acompañantes	País Origen Del Encargo O Comisión	Estado Origen Del Encargo O Comisión	Ciudad Origen Del Encargo O Comisión	País Destino Del Encargo O Comisión	Estado Destino Del Encargo O Comisión	Ciudad Destino Del Encargo O Comisión
0	MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LA PAZ
0	MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	NUEVA YORK	NUEVA YORK

Motivo Del Encargo O Comisión	Fecha de Salida Del Encargo O Comisión	Fecha de Regreso Del Encargo O Comisión	Importe Ejercido por Partida por Concepto	Importe Total Erogado con Motivo Del Encargo O Comisión	Importe Total de Gastos No Erogados Derivados Del Encargo O Comisión	Fecha de Entrega Del Informe de La Comisión O Encargo
PARTICIPAR EN LA XLVII REUNIÓN	15/10/2018	16/10/2018	457801468	508.3	2041.7	16/10/2018
SOSTENER REUNIONES CON INVE	08/01/2019	13/01/2019	458206651	30964.11	4118.25	15/01/2019

Hipervínculo Al Informe de La Comisión O Encargo Encomendado	Hipervínculo a Las Facturas O Comprobantes.	Hipervínculo a Normativa Que Regula Los Gastos por Concepto de Viáticos Y Gastos de Representación	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/tric27542018facturas.pdf	http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/tric27542018facturas.pdf	http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/tric27542018facturas.pdf	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	28/02/2019	31/03/2019	LOS DATOS PERSONALES DE LA PERSONAS FÍSICAS SE
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/1SSHCP/2001ahg02.pdf	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/1SSHCP/2001ahg02.pdf	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/1SSHCP/2001ahg02.pdf	200 SUBSECRETARÍA DE ARTES Y CULTURA	01/03/2019	01/03/2019	

ID	Hipervínculo a Las Facturas O Comprobantes
457801468	http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/tric27542018facturas.pdf
458206651	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/1SSHCP/2001ahg02.pdf

37



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

https://www.sipot.hacienda.gob.mx/consultas/ob/518417/facturas/factacion_DZ/150119/001ahq9agdf



SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS
DETALLE DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

FOLIO No. 1
FECHA 16/01/2019

Pág 1 de 1

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE Y CLAVE DE DIVISA ORIGINAL	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
Hol Gastos	11/01/2019	RGTOS_EXTR	TAXI	0.00	0.00	0.00	18.1740	0.00	1.728.43
Hol Gastos	11/01/2019	RGTOS_EXTR	ALIMENTOS	0.00	0.00	0.00	180.00	18.1740	3,450.85
Francia Newyork	13/01/2019	FACTURAS	HOSPEDAJE	9.00	0.00	0.00	1,345.12	18.1740	24,767.93
SUMA DEVENGADO					0.00	0.00	1,515.12	18.1740	30,964.11
PERDIDA CAMBIARIA					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS VIÁTICOS					0.00	0.00	1,515.12	18.1740	30,964.11

II. GASTOS DE PASAJES

TOTAL GASTOS PASAJES 0.00

Se sostuvieron reuniones con inversionistas y Agencias Calificadoras

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

https://www.sipot.hacienda.gob.mx/consultas/ob/518417/facturas/factacion_DZ/150119/001ahq9agdf



PARKER NEW YORK

Mr. Arturo Gutierrez
United States

Res # : 998871621
Arrival : 01-08-19
Departure : 01-13-19
Room No. : 2823
Folio No. :
Booking ID :
Page No. : 1 of 1

INVOICE

Date	Description	Charges	Credits
01-08-19	Guestroom	290.00	
01-08-19	Room State Sales Tax	46.28	
01-09-19	Guestroom	290.00	
01-09-19	Room State Sales Tax	46.28	
01-10-19	Guestroom	290.00	
01-10-19	Room State Sales Tax	46.28	
01-11-19	Guestroom	290.00	
01-11-19	Room State Sales Tax	46.28	
Total Charges		1,345.12	
Total Credits			0.00
Balance			1,345.12

De las imágenes anteriores, se muestra que el registro con ID 458206651 tiene como país de destino del encargo o comisión Estados Unidos, y como ciudad de destino tiene Nueva York, por lo que el traslado del funcionario público de dicho menester debió ser por transporte aéreo, no obstante, la información a la cual remite el hipervínculo seleccionado, es relativa a los comprobantes de viáticos otorgados y la factura del lugar de hospedaje del funcionario encargado o comisionado.

De igual manera, del formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX, en específico de la tabla 333807 con información relacionada al "Hipervínculo a las facturas o comprobantes", se indica que los registros que cuentan con información de los boletos de avión de las comisiones, en el título del hipervínculo indican "BOLTO_AVION", mientras los que no poseen dicha información tienen diferente liga electrónica, tal como se advierte en la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

ID	Hipervínculo a Las Facturas O Comprobantes
4 457801468	http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/ruc27542018facturas.pdf
5 458206651	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/1SSHCP/2001ahq02.pdf
6 458206652	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/1SSHCP/2005ahq02.pdf
7 458206653	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/1SSHCP/21126magg02.pdf
8 458206654	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/1SSHCP/21126magg02.pdf
9 458206655	http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/1SSHCP/2133163rgl02.pdf
10 458206656	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/1SSHCP/21565gfm02.pdf
11 458246584	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/1SSHCP/2133174bme02.pdf
12 459270749	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/1SSHCP/215247mgb02.pdf
13 487661700	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/PFF/511/2019/PRIMER_TRIMESTRE/FACTURAS/511/3157.pdf
14 487661701	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/PFF/511/2019/PRIMER_TRIMESTRE/FACTURAS/511/2274.pdf
15 487661702	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/PFF/511/2019/PRIMER_TRIMESTRE/FACTURAS/511/2753.pdf
216 477078170	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/SSE/419_1822_BOLETO_AVION.pdf
217 477078171	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/SSE/419_1913_BOLETO_AVION.pdf
215 477078172	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/SSE/416_59_FACTURAS.pdf
216 458615103	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U100_7665_27_F.pdf
217 458615104	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U100_7666_42_R.pdf
218 473746823	https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U700_SG_138_R.pdf
219 479595313	http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XVI/Fraccion_IX/116fac.pdf

Asimismo, cabe señalar el propio sujeto obligado indicó en su informe justificado que existían algunos hipervínculos que no remitían a los documentos, ya que la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Fiscal Federal; la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Enlace de Transparencia de la Tesorería de la Federación y la Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial adscrita a la Oficialía Mayor, habían presentado inconsistencias en la publicación de la información de la fracción IX del artículo 70 de la Ley General y que, respecto a los boletos de avión, entraban en el concepto de pasajes y se encontraban bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios Generales de la Oficialía Mayor.

En razón de lo anterior, se advierte que el sujeto obligado incumplía con la obligación de transparencia que establece la fracción IX del artículo 70 de la Ley General, ya que existen hipervínculos que no remitían a las facturas o comprobantes de las comisiones, así como hipervínculos que no contienen la información relativa a los boletos de avión de las comisiones, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, respecto de la segunda verificación realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obra en el SIPOT, se observó que el sujeto obligado subsanó los hipervínculos que se publican en atención al **Criterio 26**, lo cual se corroboró por la Dirección General de Enlace, a través de la herramienta informática "Xenu"², tal como se muestra en la siguiente imagen:

² La herramienta utilizada para realizar el análisis de hipervínculos se denomina "Xenu" la cual comprueba la que los mismos funcionen correctamente; en caso de que dicho programa encuentre algún enlace que no se encuentre funcionando, se muestra en color rojo. Esta herramienta puede ser descargada de manera gratuita.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

DIT 0403-2019 HIPERVINCULOS: Bloc de notas

Archivo	Edición	Formato	Ver	Ayuda	Address	Status-Code	Status-Text	Type	Size	Title	Date	Level	Links	Out	In	Server	Error	Duration	Charset	Description
file:///E:/2019/Denuncias	2019/VINCULANTES	SHCP/DIT	0403-2019/Segunda	verificación/DIT	0403-2019	HIPER	VINCULOS.txt	200	ok	application/pdf	1495868	27.06.2019	18:0						33661	
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/2081a9g02.pdf	200	ok	application/pdf	1036427	02.03.2019	00:04:48														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/20856ahg02.pdf	200	ok	application/pdf	1004304	02.03.2019	00:3														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/21126mag02.pdf	200	ok	application/pdf	910554	02.03.2019	00:0														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/21126mag02.pdf	200	ok	application/pdf	910554	02.03.2019	00:0														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/2133163rg102.pdf	200	ok	text/html	74	0															
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/21565fmg02.pdf	200	ok	application/pdf	985385	02.03.2019	00:0														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/2133174dm02.pdf	200	ok	application/pdf	681139	04.03.2019	20:4														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U100_7665_27_F.pdf	200	ok	application/pdf	486652	05.03.2019	19:07:33														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U100_7666_42_R.pdf	200	ok	application/pdf	377471	05.03.2019	19:07:52														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U100_12854_410_R.pdf	200	ok	application/pdf	434655	12.04.2019	18:16:48														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/215247mg02.pdf	200	ok	application/pdf	3718146	06.03.2019	23:5														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U100_18304_856_F.pdf	200	ok	application/pdf	1820959	12.04.2019	18:22:23														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U100_18304_856_P.pdf	200	ok	application/pdf	849691	18.06.2019	15:09:06														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U700_10698_285_R.pdf	200	ok	application/pdf	431700	12.04.2019	18:50:53														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U700_9805_382_R.pdf	200	ok	application/pdf	432160	12.04.2019	18:50:44														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U700_11339_442_F.pdf	200	ok	application/pdf	1666568	12.04.2019	18:51:08														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U700_11354_505_F.pdf	200	ok	application/pdf	2284468	12.04.2019	18:51:20														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/U700_138_R.pdf	200	ok	application/pdf	292640	12.04.2019	18:51:34														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/SSE/419_1822_BOLETO_AVION.pdf	200	ok	application/pdf	1058121	24.04.2019	23:5														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/SSE/419_1913_BOLETO_AVION.pdf	200	ok	application/pdf	626507	25.04.2019	23:5														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/SSE/416_59_FACTURAS.pdf	200	ok	application/pdf	2291963	24.04.2019	23:5														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/210346yg02.pdf	200	ok	application/pdf	2521806	03.04.2019	20:1														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/210346yg02.pdf	200	ok	application/pdf	1370543	03.04.2019	20:2														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/213347mv02.pdf	200	ok	application/pdf	2253063	06.06.2019	17:1														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/213323jpn02.pdf	200	ok	application/pdf	2136770	03.04.2019	20:1														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/214303cnc02.pdf	200	ok	application/pdf	1090557	03.04.2019	20:1														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/215211kr02.pdf	200	ok	application/pdf	4510263	03.04.2019	20:1														
https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/15SHCP/200309ag02.pdf	200	ok	application/pdf	1523111	03.04.2019	20:1														
http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XVI/Fraccion_IX/116fac.pdf	200	ok	text/html	74	0															
http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_IX/121fac.pdf	200	ok	text/html	74	0															
http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XVI/Fraccion_IX/121fac.pdf	200	ok	text/html	74	0															
http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XVI/Fraccion_IX/123fac.pdf	200	ok	text/html	74	0															
http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XVI/Fraccion_IX/126fac.pdf	200	ok	text/html	74	0															
http://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Fracciones/Fraccion_XVI/Fraccion_IX/118fac.pdf	200	ok	text/html	74	0															

En virtud de las consideraciones expuestas, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada, ya que, a pesar de que sí se encontraron publicadas las facturas o comprobantes de las comisiones, o bien, se justificaba de manera fundada y motivada su ausencia, existían algunos hipervínculos que se encontraban rotos y aun cuando subsanó la inconsistencia con dichos hipervínculos, la información correspondiente a la fracción IX del artículo 70 de la Ley General no cumple con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que se instruye al sujeto obligado a:

- Cargar la información relativa a los boletos de avión de los encargos o comisiones para el **Criterio 26** "Hiperínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas" faltantes, o bien, incorporar un texto en el campo "Nota" que justifique su omisión.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.

SEGUNDO. Se instruye a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciado, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico irving.manchinelly@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el Sujeto Obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento de la denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecha con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el diez de julio de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretaría de Hacienda y
Crédito Público

Expediente: DIT 0403/2019

**Hugo Alejandro
Córdova Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0403/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el diez de julio dos mil diecinueve.